



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIX

Victoria, Tam., jueves 22 de agosto de 2024.

Número 102

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PUNTOS Resolutivos de la Sentencia dictada en la Acción de Inconstitucionalidad 38/2024..... 2

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO a la C. Amalia Reyna Bustos, del poblado "COMPUERTAS" del municipio de Llera, Tamaulipas, Expediente 237/2023. (2ª Publicación)..... 3

EDICTO al C. Rodolfo Magdaleno Raymundo, del poblado "LUCIO BLANCO" del municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, Expediente 853/2023. (2ª Publicación)..... 3

DISTRITO 30-A

EDICTO al C. Juan Enrique Flores Aguirre, del poblado "Águila Real" del municipio de Aldama, Tamaulipas, Expediente 009/2024-30 A. (2ª Publicación)..... 4

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

DECRETO No. 65-895 mediante el cual se declara la semana previa al 20 de mayo de cada año, como la "Semana estatal de concientización y sensibilización sobre la importancia de las abejas en Tamaulipas"..... 4

DECRETO No. 65-896 mediante el cual se adiciona el artículo 32 Quater, a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas..... 5

DECRETO No. 65-897 mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Guerrero, Tamaulipas, la donación de un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal a favor del Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, para la Construcción de una sucursal del mismo..... 6

DECRETO No. 65-898 mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Jiménez, Tamaulipas, la donación de un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal a favor del Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, para la construcción de una sucursal del mismo..... 7

DECRETO No. 65-899 mediante el cual se reforma el Artículo Segundo del Decreto Número 65-544, mediante el cual el Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, dona una fracción de un inmueble, propiedad de su Hacienda Pública Municipal, a la Secretaría de la Defensa Nacional, para instalaciones de la Guardia Nacional..... 8

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

CONVOCATORIA PÚBLICA 2024-10 mediante la cual se convoca a las personas físicas y morales a participar en las Licitaciones LP-DEPORTES-OD-43/24-01612, LP-IE-OD-44/24-01612, LP-DS-OD-45/24-01614, LP-PP-OD-46/24-01612, LP-PUENTES-OD-47/24-01615, LP-DEPORTES-OD-48/24-01612 y LP-EP-OD-49/24-01612, de obras que se llevarán a cabo en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 9

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
OFICIO NÚM. SGA/MOKM/270/2024

SEÑOR LICENCIADO EDUARDO ARANDA MARTINEZ

SECRETARIO DE LA SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

PRESENTE

El Tribunal Pleno, en su sesión celebrada el doce de agosto de dos mil veinticuatro, resolvió la acción de inconstitucionalidad 38/2024 promovida por el Poder Ejecutivo Federal, en los términos siguientes:

“PRIMERO. Es procedente y fundada la presente acción de inconstitucionalidad.

SEGUNDO. Se declara la Invalidez de los artículos 25, fracciones XVI y XVII, de la Ley de Ingresos del Municipio de Aldama, 26, fracciones VIII y X, y 28, fracción VIII, Inciso i), de la Ley de Ingresos del Municipio de Altamira, 15, fracciones I y III; de la ley de Ingresos del Municipio de Antiguo Morelos, 24, fracciones XVI y XVII, de la Ley de Ingresos del Municipio de Burgos, 25, fracciones II y IV, de la Ley de Ingresos del Municipio de Camargo, 25, fracción XIV, de la Ley de Ingresos del Municipio de Casas, 48, fracción XV, numerales 10 y 12; de la Ley de Ingresos del Municipio de Ciudad Madero, 9, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de El Mante, 20, fracción II, inciso a), y 24, fracción XIV, de la Ley de Ingresos del Municipio de Guerrero, 25, fracción XIV, de la Ley de Ingresos del Municipio de Jiménez, 13, en su porción normativa 'Búsqueda, cotejo y/o cancelación de documentos 2', de la ley de Ingresos del Municipio de Matamoros, 25, fracciones VI y XV, de la Ley de Ingresos del Municipio de Méndez, 21, fracción II, letra A, de la ley de Ingresos del Municipio de Mier, 25, fracción I, inciso a), de la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Laredo, 21, fracción II; letra A, y 25; fracciones VI, XV y XVI, de la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Morelos, 64, fracción XIV, numerales 10 y 12, de la Ley de Ingresos del Municipio de Río Bravo, 24, fracciones VI y XV, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Carlos, 18, fracción XIV, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Fernando, 26, fracciones V y XXII, de la Ley de Ingresos del Municipio de Tampico, 15, fracción V, incisos a) y b), de la Ley de Ingresos del Municipio de Tula y 35, fracción II, inciso a), de la Ley de Ingresos del Municipio de, Victoria, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal del año 2024, publicadas en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el veintisiete de diciembre de dos mil veintitrés.

TERCERO. Se declara la Invalidez, por extensión, del artículo 25, fracciones VI, XV, XVI y XVII, de la referida Ley de Ingresos del Municipio de Mier.

CUARTO. Las declaratorias de invalidez decretadas surtirán sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutiveos al Congreso del Estado de Tamaulipas, en los términos precisados en el apartado VII de esta determinación.

QUINTO. Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.”

Cabe señalar que el Tribunal Pleno determinó que las declaratorias de invalidez surtirán sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutiveos al Congreso del Estado de Tamaulipas, por lo que le solicito gire instrucciones para que, a la brevedad, se practique la citada notificación al referido Congreso, inclusive al titular del Poder Ejecutivo de dicha entidad federativa.

Asimismo, con el objeto de dar cumplimiento a lo determinado por el Tribunal Pleno en su sesión privada celebrada el doce de abril de dos mil diez, le solicito que remita a esta Secretaría General de Acuerdos únicamente copia certificada del documento en el que conste la notificación que se realice al Congreso del Estado de Tamaulipas.

Atentamente

Ciudad de México; 12 de agosto de 2024

LICENCIADO RAFAEL COELLO CETINA.- Rúbrica.